



A Tradition of Stewardship
A Commitment to Service

Planning, Building & Environmental Services

1195 Third Street, Suite 210
Napa, CA 94559
www.countyofnapa.org

David Morrison
Director

**AVISO DE SALUD PARA LAS OPERACIONES DE PISCINA PÚBLICAS Y SPAS
EN RESPUESTA A COVID-19
18 de mayo, 2020**

De acuerdo con la Orden de Refugio en el Hogar del Condado de Napa, el uso de piscinas públicas o semiprivadas (es decir, asociaciones de propietarios) está permitido sujeto a las reglas de la instalación / asociación, mantenimiento adecuado (incluida la desinfección con cloro y bromo de acuerdo con un horario establecido) y el cumplimiento de los Requisitos de distanciamiento social establecidos en la Sección 15A de la Orden de salud que se puede encontrar aquí: <https://www.countyofnapa.org/2813/Shelter-at-Home-Order>.

El Departamento de Salud Ambiental del Condado de Napa (NCEH) regula las piscinas y spas públicos dentro del Condado de Napa. Para proteger al público de la propagación de Coronavirus 2019 (COVID-19), este aviso de salud se envía a todos los propietarios / operadores de piscinas y spas regulados para informar sobre las precauciones que deben tomarse durante la pandemia de COVID-19.

Según los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), no hay evidencia de que COVID-19 pueda transmitirse a los humanos por piscinas o spas. La operación, el mantenimiento y la desinfección adecuados (por ejemplo, con cloro o bromo) deberían inactivar el virus que causa COVID-19. Actualmente, las piscinas públicas y spas están autorizadas a operar; sin embargo, **las piscinas cubiertas y todas las áreas de cambio deben permanecer cerradas hasta nuevo aviso.**

Cualquier instalación cerrada, como spas donde no se pueda mantener el distanciamiento social, deberán mantenerse de manera adecuada.

Antes de abrir al público, los operadores deben realizar una evaluación detallada del riesgo del área de la piscina e implementar protocolos de distanciamiento social y físico y protocolos de higiene que como mínimo deberán cumplir con la lista de verificación adjunta.

Los operadores también deben familiarizarse con la guía sobre cómo desinfectar áreas debido a un caso COVID-19 confirmado o sospechoso, y cómo mantener las áreas limpias y desinfectadas visitando el siguiente sitio web: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/organizations/cleaning-disinfection.html>.

Es responsabilidad del propietario y operador de la piscina asegurarse de que se cumplan todos los requisitos aplicables para proteger la seguridad de los usuarios de la piscina. Si los operadores no pueden hacerlo, la piscina deberá permanecer cerrada.

NCEH continúa abierto para proporcionar servicios públicos, en este momento, y se puede comunicar por teléfono al (707) 253-4471 o por correo electrónico a environmental@countyofnapa.org con cualquier pregunta o inquietud.

GUÍAS DE NATACIÓN PARA USUARIOS DE PISCINAS

PROTÉJASE A SÍ MISMO Y A OTROS DE COVID-19

QUE HACER:

- Dúchase antes de entrar al área de la piscina
- Mantener al menos a 6 pies de distancia de los demás para mantener el distanciamiento social.
- Mantener las manos limpias lavándoselas con agua y jabón, especialmente después de ir al baño, antes de comer y después de sonarse la nariz, toser o estornudar.

QUE NO DEBE HACER :

- Visitar la piscina u otras áreas públicas si está enfermo con COVID-19, estuvo expuesto recientemente (dentro de 14 días) a alguien con COVID-19, o simplemente no se siente bien.
- Visitar el spa o la piscina de hidromasaje a menos que pueda mantener distanciamiento social.
- Reunirse en grupos con personas fuera de su hogar .

MANTÉNGASE INFORMADO CON LOS SIGUIENTES RECURSOS:

- Centros de Control y Prevención de Enfermedades (CDC):
- <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/parks-rec/aquatic-venues.html>
- <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/reopen-guidance.html>
- Condado de Napa- COVID-19: <https://www.countyofnapa.org/2739/Coronavirus>
- Línea de información: (707) 253-4540